



)) Ambiente

300

AUTO No. 0745 - - -

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE  
SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**15 JUL 2025**

Que, de forma ANONIMA, presentaron ante esta corporación, queja N°113 del 20 de noviembre de 2023, donde denunciaron que presuntamente, talaban de manera ilegal árboles en zona verde, en la calle 14 N° 48C bis frente a la iglesia Juan Pablo segundo, barrio las margaritas en el municipio de Sincelejo Sucre.

El personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita, el día 24 de junio de 2025, que derivó informe técnico N° 00124. En el marco de dicha diligencia, no fue posible la verificación de la tala ilegal que presuntamente se había cometido con respecto a los 3 (TRES) árboles de la especie Mango. Puesto que no se encontraron Tocones, además en dicha diligencia, según las manifestaciones de los vecinos del sector, expresaban que los sujetos forestales tenían alrededor de 1,5 metros de altura y meses de edad. Por lo cual, los profesionales concluyeron que el impacto fue mínimo a la dinámica ecosistémica de la zona.

De acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** ORDENAR el archivo de la queja N°113 del 20 de noviembre de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

**SEGUNDO:** Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido de este acto administrativo por aviso en página web, teniendo en cuenta que se desconoce al quejoso, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LAURA BENAVIDES GONZALEZ**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Alfredo Salas Martínez	Judicante	Alfredo Salas

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Comutador 605 – 2762037  
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo- Sucre